

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE AUXILIO JUDICIAL**

**Primero.-** Con fecha 23 de noviembre 2020 se publicó en el Portal Adriano Resolución de la Secretaría General Provincial de Justicia de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se anunciaba convocatoria pública para la cobertura mediante el mecanismo de Comisión de Servicios de una plaza de Auxilio Judicial en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 6 de Málaga y de otra plaza de Auxilio Judicial en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Antequera, por estar próxima a quedar vacante.

**Segundo.-** Finalmente no se han producido las plazas vacantes convocadas.

Por lo que,

**RESUELVO**

Dejar sin efecto las plazas ofertadas con fecha 23 de noviembre de 2020 que se relacionan a continuación del CUERPO DE **AUXILIO JUDICIAL**:

<b>LOCALIDAD</b>	<b>ORGANO JUDICIAL</b>	<b>N.º PLAZAS</b>
MALAGA	JDO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 6	1
ANTEQUERA	JDO MIXTO N.º 3	1

Para dictar la presente resolución es competente la Secretaria General Provincial de Justicia de la Junta de Andalucía en Málaga, en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la vigente Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA nº 104, de 2 de junio), por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en relación con lo establecido en el artículo 3 y Disposición Transitoria Primera del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, (BOJA nº 14 de 22 de enero de 2019), modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero y con el contenido del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, modificado por el Decreto 531/2019, de 29 de agosto, así como con el Decreto 32/19 de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012 de 31 de julio, por el que se establece la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Secretaria General Provincial de Justicia  
 María Isabel Mesas Rodríguez  
 (Resolución 20 de mayo de 2020)

Avda. de la Aurora nº 69. Edif. Aries, 3ª planta. 29071 MÁLAGA  
 Teléfono: 951038600/600155868 Fax : 951772105  
 Correo corporativo: [personal.malaga.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:personal.malaga.dgob@juntadeandalucia.es)

FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	03/12/2020 16:37:49	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJRNDV8K5BVL6XF3LK4J64DY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

